



COMUNICADO OFICIAL

DE LA DEFENSA PÚBLICA

La Defensa Pública, como órgano constitucional del Sistema de Justicia, encargada de garantizar la tutela judicial efectiva, el derecho constitucional a la defensa y al debido proceso, de manera gratuita, a todas las ciudadanas y ciudadanos que así lo requieran, sin distinción de clase socioeconómica, considera necesario manifestar públicamente su contundente rechazo a la reiterada conducta del gobierno estadounidense, de imponer de forma unilateral sanciones a funcionarios venezolanos. Ello constituye una flagrante violación a principios del derecho internacional, consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en la Carta de las Naciones Unidas, que refieren el principio de igualdad de las naciones, de soberanía, de no injerencia en los asuntos internos y de libre autodeterminación de los pueblos, destinados a fomentar relaciones de amistad entre las naciones sobre la base del respeto a estos postulados, en concordancia con las Resoluciones 2131 y 2625, del 21 de diciembre de 1965 y del 24 de octubre de 1970, respectivamente, referidas a las *Declaraciones sobre la inadmisibilidad de la intervención en los asuntos internos de los Estados y protección de su independencia y soberanía, y sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.*

Tal injerencia y violación de nuestra soberanía deviene del hecho de que la República Bolivariana de Venezuela no ha conferido ni cedido jurisdicción supranacional al gobierno de los Estados Unidos, como para que éste se atribuya, de forma unilateral, la facultad de juzgar y aplicar sanciones a funcionarios del Estado venezolano, bajo el pretexto de señalar que “el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela constituye una amenaza extraordinaria e inusual a la seguridad nacional y a la política externa de Estados Unidos”.

Resulta inaudita y contradictoria tal aseveración, toda vez, que Estados Unidos no ha decidido dejar de establecer relaciones diplomáticas con nuestro país, así como tampoco ha solicitado la protección de sus connacionales en territorio venezolano.



En este sentido, sostenemos que las sanciones unilaterales del gobierno de los Estados Unidos son violatorias del orden jurídico nacional e internacional pues, se niegan a cumplir la regla de no-intervención en los asuntos de la jurisdicción interna de los Estados. Pudiéramos incluso afirmar, que con estas actuaciones se incurre en una forma de invasión a nuestra soberanía, es una forma de sometimiento, de imposición del sistema jurídico de EEUU sobre la justicia interna de Venezuela.

Por otro lado, los Estados son soberanos, esto es, no existe ninguna autoridad jurídica que les sea superior, Esta regla universal de derecho internacional consuetudinario viene a expresarse en una conocida frase: *no puede existir competencia jurisdiccional entre sujetos iguales*. El gobierno de los Estados Unidos de América está desconociendo tan vital principio internacional: la igualdad soberana de los pueblos.

La Defensa Pública de la República Bolivariana de Venezuela destaca, que en la actualidad los pueblos de Latinoamérica y el Caribe han despertado y han evolucionado en estas últimas décadas, bajo los ideales y valores de independencia, libertad, soberanía, inmunidad, integridad territorial y autodeterminación nacional; no obstante, algunos gobiernos, como el de los Estados Unidos de América, se resisten a estos cambios de paradigmas y pretenden quedarse en un pasado ya bastante superado, pero ello tiene una razón, seguir aprovechándose de nuestras riquezas naturales, bajo el viejo esquema del sometimiento, contraviniendo el Derecho Internacional y perturbando la paz y la convivencia mundial.

Es por ello que la Defensa Pública de República Bolivariana de Venezuela:

1. Pide al Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica respeto a nuestra soberanía y a la Constitución Nacional.
2. Respalda y apoya al presidente constitucional de la República Bolivariana de Venezuela, ciudadano Nicolás Maduro Moros.
3. Expresa su solidaridad para con los patriotas ilegalmente sancionados.
4. Reclama la preeminencia del estado social de derecho y de justicia en el mundo.
5. Exige al Gobierno de los Estados Unidos el cese de la injerencia en los asuntos internos de la República Bolivariana de Venezuela.



6. Le recuerda al Gobierno de los Estados Unidos que todos los Estados de la comunidad Internacional gozan de igualdad soberana pese a las diferencias de orden económico, social, político o de otra índole; por lo que se le insta a la no intervención en los asuntos de la jurisdicción interna de los Estados.

7. Mantenemos nuestra firme y decidida defensa de estos principios y de la práctica democrática en todos los organismos e instituciones internacionales.

Abg. Ciro Ramón Araujo
Defensor Público General

Caracas, 11 de marzo de 2015